



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9473***Información pública del Proyecto de reparación de deficiencias del firme en diferentes puntos de la red viaria del Consejo Insular de Ibiza 2025 (Exp. 2025/6212C)***

Se hace público que por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 22 de agosto de 2025, se ha tomado en consideración y se ha aprobado inicialmente el proyecto redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, Sr. Daniel Carriquí Porras, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 3.866.850,93 € (tres millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta euros con noventa y tres céntimos), con un IVA de 812.038,70 € (ochocientos doce mil treinta y ocho euros con setenta céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 4.678.889,63 € (cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve euros con sesenta y tres céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno y medio por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 48.741,82 € (cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y un euros con ochenta y dos céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 4.727.631,45 € (cuatro millones setecientos veintisiete mil seiscientos treinta y un euros con cuarenta y cinco céntimos).

El expediente del mencionado proyecto permanecerá en exposición pública en el Servicio de Infraestructuras Viarias del Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo de este Consejo Insular (Avda. de España, n.º 49, ciudad de Eivissa) por un plazo de 20 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio; todo ello de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º. 236, de 2 de octubre).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Ibiza, 22 de agosto de 2025

El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias

Antonio Mari Noguera

